

 agencia activa	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-RE-001 Versión: 01 Vigencia: 11-02-2025
--	---	---

Identificación: NIT. 900476877-1

ARL: COLMENA SEGUROS.

Empresa: AGENCIA ACTIVA SAS

Ubicada en: CAJICA - Cundinamarca

Dirección: CALLE 3 N. 19-20

Teléfono: 3164885116

Sucursales o agencias **SI** **No X**

Clase o tipo de Riesgo asignado por Colmena Seguros: Niveles (I, V)

Código de la Actividad Económica: 17310-01

Número de póliza ARL: 1050684 Colmena Vida y Riesgos Laborales

ARTÍCULO 1. La empresa **AGENCIA ACTIVA S.A.S.**, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laboral, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994 y Decreto 1443 de 2014 y 1072 de 2015, Decreto, Ley 776 de 2002, artículo 55 de la Ley 962 de 2005, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 del 11 de junio de 2007, Resolución 4272 de 2021, Ley 1562 del 11 de julio de 2012, resolución 652 del 30 de abril de 2012, resolución 1356 del 18 de julio de 2012, decreto 1477 de 2014, resolución 1507 de 2014, resolución 3368 de 2014, decreto 1072 de 2015 versión actualizada, resolución 0312 de 2019 y demás normas con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. La empresa **AGENCIA ACTIVA S.A.S.**, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989 y Decreto 1295 de 1994

ARTÍCULO 3. La empresa **AGENCIA ACTIVA S.A.S.**, se compromete a Destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1443 de 2014 y el Decreto 1072 de 2015 el cual contempla, como mínimo, los siguientes aspectos:

Programas de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

Programas de higiene y seguridad industrial, dirigida a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad laboral y/o accidente de trabajo.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos, principalmente, por:

RIESGOS BIOLOGICO	RIESGOS FISICO	RIESGO QUIMICOS
Virus Picaduras. Mordeduras. Fluidos o Excrementos.	Ruido. Iluminación. Radiaciones no Ionizantes. Disconford térmico Bajas temperaturas	Gases y vapores. Polvos orgánicos. Salpicaduras de químicos. Material particulado
RIESGOS BIOMECANICO	RIESGO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	RIESGO PSICOSOCIAL
Posiciones sentadas prolongadas mantenida. Posiciones de pie prolongadas Esfuerzos. Movimiento Repetitivos Manipulación manual de cargas.	Mecánicos (Atrapamiento, golpeado por o contra, proyección partículas, manipulación de materiales, manejo de herramientas manuales).	Gestión Organizacional. Características de la Organización del trabajo. Características del grupo de Trabajo. Condiciones de la tarea.

	Locativos (Condiciones de pisos, paredes y techos, caída al mismo nivel, escaleras). Eléctrico (Contacto con electricidad estática, baja tensión). Tecnológico (Incendios y/o explosión). Accidentes de tránsito, Público (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.) Trabajo en alturas	Jornadas de trabajo. Interfase persona tarea. Jornada de trabajo.
RIESGOS NATURALES		
Sismos, Terremotos, Vendavales, Inundación, Derrumbes, Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas).		

PARÁGRAFO. - A efecto de que los peligros contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La empresa **AGENCIA ACTIVA S.A.S.**, y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. La empresa **AGENCIA ACTIVA S.A.S.**, ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido al menos en dos lugares visibles de los locales de trabajo o socializado por medios electrónicos cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra en vigor a partir de la fecha y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su elaboración, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



GINA MARCELA ACOSTA CAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA ACTIVA SAS.
NIT. 900.476.877-1

